

Vista la propuesta de la Comisión encargada de realizar la selección de candidatos para cubrir dos becas de formación en la modalidad “Beca de Formación C:TED (Ciudad Real)” con destino en el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED), cuya copia se acompaña, convocada por resolución del Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital de fecha 21 de Febrero de 2021.

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Primero.- Conceder dichas becas, en las condiciones establecidas en la convocatoria, a los solicitantes incluidos en el Anexo I de la presente resolución, manifestándose expresamente que la concesión de las becas no generarán ningún tipo de relación contractual de carácter laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Aprobar la relación de suplentes que figura en el Anexo II, conforme al apartado décimo de las bases de la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de las becas, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR,
P.D.: EL VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	DNYzdt8AJj		Página: 1 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCÍA VAREA ÍSMAEL	10-03-2021 01:30:38	1615336239711
 DNYzdt8AJj			

Anexo I:

Solicitantes seleccionados.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
VALVERDE SORIANO, ENRIQUE	6.66
BEKERI, BEKA	6.64

ID. DOCUMENTO	DNYzdt8AJj		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL		10-03-2021 01:30:38	1615336239711
 DNYzdt8AJj			

Anexo II:

Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
--------------------	------------

No hay suplentes propuestos.

ID. DOCUMENTO	DNYzdt8AJj		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL		10-03-2021 01:30:38	1615336239711
 DNYzdt8AJj			

Reunida la Comisión de Selección de las Becas de Formación para el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por el Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital con fecha 21 de febrero de 2021 y formada por:

- D. Carlos González Morcillo, Director Académico del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital de la UCLM.
- D. Francisco Parreño Torres, Director Académico del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital de la UCLM.
- D^a. María de las Nieves Aparicio Pérez de Madrid, Adjunto de Dirección de CTIC de la UCLM.

Han adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar de acuerdo con los requisitos establecidos la convocatoria, el siguiente baremo a efectos de aplicar los criterios de valoración previstos.

Apartados	Criterios	Puntos
CV (hasta 2 puntos)	Experiencia profesional pública o privada en el ámbito de los sistemas informáticos	0,2 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto
	Participación en becas de formación o colaboración universitarias	0,2 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto
Expediente Académico (hasta 3 puntos)	Completa el 50% de los estudios de grado en ingeniería	2 puntos
	Nota media del expediente académico	1 punto
Calificación obtenida en asignaturas del ámbito de la programación, representación gráfica en tiempo real, así como proyectos realizados en el ámbito de los gráficos interactivos y multimedia (hasta 5 puntos)	Asignaturas superadas de títulos oficiales relacionadas con los requisitos específicos de esta convocatoria.	0,1 puntos por crédito hasta un máximo de 3 puntos
	Desarrollo de proyectos o sistemas basados las tecnologías indicados en la convocatoria	0,25 puntos por proyecto hasta un máximo de 1 punto
	Cursos o títulos propios universitarios superados relacionados con los requisitos de esta modalidad.	0,075 puntos por crédito hasta un máximo de 1 punto

2º. Proceder a valorar las solicitudes de los aspirantes con arreglo a los criterios aprobados en el apartado anterior:

Solicitantes	CV (hasta 2 puntos)		Expediente Académico (hasta 3 puntos)			Conocimientos demostrables en criterios específicos (hasta 5 puntos)			Total Puntuación
	Exp. Profesional	Exp. Becas	Media Exped.	Media S/1	Comp. 50% Grado	Asignaturas Oficiales	Desarrollo Proyectos	Otros Cursos Universitarios	
BEKERI, BEKA	0	1	6.38	0.64	2	3.0	0	0	6.64
VALVERDE, ENRIQUE	0	1	6.58	0.66	2	3.0	0	0	6.66

3º. Proponer como beneficiarios de las becas a D. Beka Bekeri y a D. Enrique Valverde Soriano.

En Ciudad Real, a 3 de marzo de 2021

Carlos González Morcillo

Francisco Parreño Torres

M^a Nieves Aparicio Pérez

ID. DOCUMENTO	DNYzdt8AJj		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ISMAEL		10-03-2021 01:30:38	1615336239711
 DNYzdt8AJj			